



## ACTA Nº 3 Mesa de Contratación

En Santa Cruz de Tenerife, a 23 de mayo de 2018, se reúne a las 09:30 horas en la Sala González Suárez del Palacio Insular, la Mesa de contratación prevista en la cláusula 14 de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto, de las **obras** comprendidas en el “**Proyecto de Ejecución de Remodelación de la Avenida Alcalde Walter Paetzman y de la Calle Bischofshofen**”, en el término municipal de Adeje, con un presupuesto de licitación de 2.273.645,39 euros (IGIC excluido), asistiendo:

Presidente:	Dña. Elena María Fagundo Trujillo, Jefa de Servicio, Servicio Administrativo de Turismo
Vocales:	Dña. M <sup>a</sup> Consuelo Francos del Castillo, Responsable Unidad, Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico, Contratación Administrativa.
	Dña. Mónica Soriano Díaz, Jefe Sección, Servicio Administrativo Control Interno, Fiscalización y Auditoría, Operaciones de Capital.
	D. José Enrique Quintero Martín, Jefe de Unidad del Servicio Técnico de Turismo.
Secretaria:	Dña. Gloria Flores Tarife, como Responsable de la Unidad de Contratación del Servicio Administrativo de Turismo de la Corporación Insular.
Asesor:	D. Javier Ramos Díaz, Servicio Técnico de Turismo, Infraestructuras Turísticas.

El objeto de la reunión es el de **examinar el informe emitido por el Servicio Técnico de Turismo el 21 de mayo de 2018**, en el que se valoran los criterios de adjudicación **no** evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos previstos en la cláusula 11.2 de las del Pliego que rige la contratación, y que son los siguientes:

Criterios NO evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos	Puntos
C.4.- Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajos	20 puntos
C.5.- Plan de control de calidad de materiales y Plan de acopios	10 puntos

El contenido de dicho informe se transcribe seguidamente:

*“ANTECEDENTES.- En virtud de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato de ejecución de las obras del proyecto de “Remodelación de la Avenida Alcalde Walter Paetzman y de la calle Bischofshofen”, se procede mediante el presente informe, a justificar la valoración de los criterios subjetivos (no evaluables mediante fórmulas o porcentajes) que se describen en el pliego.*

*Dichos criterios subjetivos recogidos en el Pliego son:*

- *Memoria descriptiva del proceso de ejecución y Programa de trabajo, redactada en los términos indicados en la cláusula 11.2.4., con una puntuación máxima de veinte (20) puntos, conforme el siguiente resumen:*
  - *A) Memoria descriptiva del proceso de ejecución, se valorará con una puntuación máxima de diez (10) puntos y un mínimo de cero (0) puntos, conforme el mayor y mejor análisis efectuado por cada licitador sobre los siguientes aspectos:*
    - *Se deberá realizar un análisis crítico del proyecto, en el que se pongan de manifiesto aquellas consideraciones*



que se estimen oportunas y que surjan como consecuencia del estudio, en correspondencia, entre los planos, las mediciones y el presupuesto, y que puedan incidir sobre la buena definición del proyecto y posterior ejecución de obra. (Máximo 2 puntos)

- Se realizará una descripción de todas las actividades importantes y procesos constructivos significativos a desarrollar, indicando para cada uno de ellos los medios auxiliares, maquinaria y equipos humanos adscritos, en la que además se añadirá una breve descripción de su proceso de ejecución. (Máximo 2 puntos)
- Se analizará la organización física de las obras, análisis de necesidades de acopios y de instalaciones auxiliares, zonas previstas de préstamos y de vertederos si fuesen necesarias. (Máximo 2 puntos)
- Se estudiarán los servicios afectados y que condicionan la obra, proponiendo soluciones ante la necesidad de mantener estos servicios durante la ejecución de la obra. (Máximo 2 puntos)
- Se analizarán métodos de ejecución que disminuya la incidencia de los efectos de la obra a terceros. Además, se analizarán los tránsitos peatonales y rodados que se producen en la zona y que condicionan la obra, especificando su influencia en la programación, considerando la necesidad de mantener estos tránsitos. Para ello y en su caso, será necesario justificar los tramos en los que se va a dividir la obra, el mantenimiento, o no, de los usos existentes que se puedan ver afectados durante la misma y los itinerarios peatonales y rodados alternativos propuestos para garantizar el flujo de peatones y vehículos, así como los posibles desvíos de tráfico necesarios para la ejecución de la obra. (Máximo 2 puntos)
- B) Programa de trabajo, se valorará con una puntuación máxima de diez (10) puntos y un mínimo de cero (0) puntos, conforme el mayor y mejor análisis efectuado por cada licitador sobre los siguientes aspectos:
  - Se estudiará la planificación de la obra debidamente justificada, en la que se identifiquen las actividades suficientemente representativas que permitan analizar el desarrollo de la obra. (máx. 2 puntos).
  - Se analizará en la planificación la red de precedencias múltiples entre actividades. (máx. 2 puntos).
  - Se determinará la duración estimada de cada actividad y la indicación del comienzo y finalización de cada una de ellas referido al inicio de la obra. (máx. 2 puntos).
  - Se analizará la holgura de cada actividad en la planificación de la obra. (máx. 2 puntos).
  - Se presentará un diagrama de espacio tiempo que justifique el plazo de ejecución de obra propuesto. (máx. 2 puntos).
- Plan de control de calidad de los materiales y Plan de acopios, redactada en los términos indicados en la cláusula 11.2.5., con una puntuación máxima de veinte (10) puntos, conforme el siguiente resumen:
  - A) Plan de control de calidad de los materiales, se puntuará con un máximo de seis (6) puntos y un mínimo de cero (0) puntos, según lo señalado seguidamente:
    - Control de recepción de productos, se determinarán las acciones a realizar para el control, de los suministros, la documentación, el control mediante dispositivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad así como el control, mediante ensayos, así como los criterios de aceptación y rechazo. (máx. 2 puntos).
    - Control de ejecución, se describirán las acciones para el control de la ejecución de las unidades de obras más significativas de forma que se garantice su correcta ejecución de conformidad con lo indicado en el proyecto. Se podrán considerar certificaciones de conformidad que ostenten los agentes que intervienen, así como verificaciones que realicen entidades de control de calidad. (máx. 2 puntos).
    - Control de la obra terminada, se describirán las acciones a realizar para comprobar las prestaciones finales de la obra ejecutada. (máx. 2 puntos).
  - B) Plan de acopios, de materiales se puntuará con un máximo de cuatro (4) puntos y un mínimo de cero (0) puntos, según lo señalado seguidamente:
    - Se indicarán los materiales sobre los que se propone el suministro mediante acopios, indicando cantidades, procedencia, naturaleza, etc. (máx. 2 puntos).
    - Se deberá indicar el plan de plazos de suministro en relación con el programa de trabajo general de la obra. (máx. 2 puntos).

Se relacionan a continuación los licitadores que han presentado propuestas para su valoración:

#### **1. FERROVIAL AGROMAN, S.A.**



2. DRAGADOS, S.A.
3. ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.
4. CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, S.A (SANDO).
5. OLANO CONSTRUCCIONES, S.L.
6. UTE COMSA, S.A.U. – EXCAVACIONES BAHILLO, S.L.
7. SATOCAN, S.A.
8. UTE CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ, S.L. - COPISA
9. FALISA, S.L.
10. PÉREZ MORENO, S.A.U.
11. OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. (OHL)

Revisada la misma, se informa lo siguiente:

**PRIMERO.- Sobre el formato y extensión de la documentación presentada en el apartado relativo a la memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de los trabajos**

El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la contratación, establece para este apartado, entre otros, los siguientes requisitos de obligado cumplimiento:

*Formato y extensión*

- Tamaño de hoja: DIN-A4  
(Únicamente cinco (5) hojas en el Programa de trabajos y cinco (5) planos explicativos de la concepción global de la obra como máximo podrán entregarse en una cara de tamaño DIN-A3 y, a efectos del cómputo del número total de caras admitidas como integrantes del documento, estas caras de distinto tamaño serán consideradas, cada una, como un DIN-A4.).
- Extensión de la memoria descriptiva del proceso de ejecución: 25 caras
- Extensión del programa de trabajo: 15 caras

Hay que indicar al respecto que todos los licitadores han respetado el formato y extensión de la documentación en el apartado relativo a la memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de los trabajos.

**SEGUNDO.- Sobre el formato y extensión de la documentación presentada en el apartado relativo al plan de control de calidad de los materiales y plan de acopios.**

El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la contratación, establece para este apartado, entre otros, los siguientes requisitos de obligado cumplimiento:

*Formato y extensión*

- Tamaño de hoja: DIN-A4  
(Únicamente podrán entregarse un máximo de cinco (5) caras de tamaño DIN-A3 y, a efectos del cómputo del número total de caras admitidas como integrantes del documento, estas caras de distinto tamaño serán consideradas, cada una, como un DIN-A4).
- Extensión del plan de control de calidad: 15 caras
- Extensión del plan de acopios: 5 caras

Igualmente, hay que indicar al respecto que todos los licitadores han respetado el formato y extensión de la documentación en el apartado relativo al plan de control de calidad de los materiales y plan de acopios.

Analizadas las ofertas presentadas, en base a la mayor y mejor definición y concreción de los aspectos a tener en cuenta, definidos para cada uno de los criterios no evaluables mediante fórmulas o porcentajes del PCAP, en los puntos 11.2.4.A y B y 11.2.5.A y B, ya referidos en los antecedentes de este informe, se obtienen las puntuaciones siguientes.

**Memoria Descriptiva del proceso de ejecución**

Las puntuaciones obtenidas por los licitadores en este apartado son las que se reflejan en la tabla siguiente:



MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN (0-10)

	FORMATO A4 - 5 A3	EXTENSIÓN 25 caras	ANÁLISIS PRY 11.2.4.A.1	DESCRIPCIÓN 11.2.4.A.2	ORGANIZACIÓN 11.2.4.A.3	SERV. AFECTADOS 11.2.4.A.4	TERCEROS 11.2.4.A.5	TOTAL
FERROVIAL AGROMAN	5	25	2	2	2	1,5	2	9,5
DRAGADOS	2	25	1,5	2	1,5	1	2	8
ACCIONA CONSTRUC.	1	25	2	2	1	1,5	1	7,5
SANDO, S.A,	3	25	2	1,5	2	1,5	1	8
CONST. OLANO	0	25	0,5	1	1	2	1,5	6
UTE COMSA – BAHILLO	1	24	1,5	1,5	1	1,5	2	7,5
SATOCAN	5	24	2	2	2	1,5	2	9,5
UTE ELFIDIO PEREZ – COPISA	5	25	2	2	1,5	1,5	2	9
FALISA	0	22	0,5	1	2	1,5	1,5	6,5
PEREZ MORENO	3	24	1	1	2	2	2	8
OHL	5	25	1	2	2	1,5	2	8,5

Al respecto cabe señalar:

- Con carácter general, todas las empresas, salvo las que obtienen una valoración por debajo de siete (7) puntos, han desarrollado un adecuado análisis del proyecto y del proceso constructivo a fin de poder garantizar el correcto desarrollo y ejecución de las obras en él recogidas, de manera que se garantice la adecuada terminación de las obras. Fruto de ello son las altas puntuaciones que han obtenido la mayoría de las empresas. Por encima de 7,5 puntos sobre un total de 10.
- El caso particular de las dos empresas que han obtenido una valoración inferior a siete (7) (Falisa con 6,5 puntos y Construcciones Olano con 6 puntos) se debe a que han obtenido una valoración de medio (0,5) puntos en el subcriterio del análisis crítico del proyecto, al no haber abordado con el mínimo grado de desarrollo pretendido en el Pliego, el estudio sistemático del proyecto en el que se manifiesten los errores, contradicciones y/u omisiones que pudiera presentar y que pudieran condicionar la correcta ejecución de la obra.
- Para cada subcriterio, corresponde la máxima valoración (2 puntos) a aquellas empresas, que a juicio de esta mesa, desarrollan la totalidad de los contenidos descritos en el Pliego, con una exposición ordenada, clara, detallada y concreta para la obra en particular, alejándose de consideraciones genéricas y centrándose de manera pormenorizada en la obra objeto del contrato.
- Para cada uno de los subcriterios, las diferencias de medio punto con respecto a la máxima de dos puntos (valoraciones de 1,5 puntos), responde, en igualdad de cuestiones abordadas coincidentes con la totalidad de las requeridas para cada subcriterio, al mayor o menor grado de concreción, definición y claridad en la exposición de la información. Premiando de esta forma a las empresas que han demostrado que, además de haber realizado un estudio en profundidad y particular de la obra, se han tomado la molestia de abordar la exposición de la información de una manera lo más extensa y clara posible.
- En esta misma línea argumental, las diferencias de un punto entre las empresas con respecto a la máxima puntuación posible para cada uno de los subcriterios, (valoraciones de 1 punto) responde, a que en el contenido de la información aportada para cada uno de ellos, o bien no se aborda la totalidad de las cuestiones requeridas en el Pliego, o las que se abordan se hacen desde un punto de vista muy genérico y nada concreto.

Programa de trabajo

Las puntuaciones obtenidas por los licitadores en este apartado son las que se reflejan en la tabla siguiente:

PROGRAMA DE LOS TRABAJOS (0-10)

	FORMATO A4 - 5 A3	EXTENSIÓN 15 caras	ACTIVIDADES 11.2.4.B.1	PRECEDENCIAS 11.2.4.B.2	DURACION ACTIV. 11.2.4.B.3	HOLGURA 11.2.4.B.4	ESPACIO TIEMPO 11.2.4.B.5	TOTAL
FERROVIAL AGROMAN	4	15	2	2	2	2	2	10
DRAGADOS	3	10	2	1,5	2	2	2	9,5
ACCIONA CONSTRUC.	5	15	2	2	2	2	1,5	9,5
SANDO, S.A,	2	15	1,5	0	1,5	1,5	2	6,5



CONST. OLANO	2	10	2	0	2	0	0	4
UTE COMSA – BAHILLO	5	12	2	1,5	1,5	2	1,5	8,5
SATOCAN	3	13	2	2	2	2	2	10
UTE ELFIDIO PEREZ – COPISA	5	15	2	2	2	2	2	10
FALISA	2	7	1	1	1	0,5	0	3,5
PEREZ MORENO	2	15	2	1,5	2	2	1	8,5
OHL	4	15	2	2	2	2	2	10

Al respecto cabe señalar:

- Este criterio de valoración es, sin duda alguna, el criterio en el que las empresas han obtenido sus mayores y más igualadas puntuaciones. Si bien, del análisis de la suma total de los puntos obtenidos podemos agrupar las empresas en dos bloques bien definidos.
- Por un lado, en el primer bloque, se encontrarían todas las empresas que han obtenido una puntuación total por encima de ocho (8) puntos al haber establecido una adecuada planificación de la obra, asignando de manera correcta los rendimientos que permiten justificar los plazos establecidos para la ejecución de cada una de las actividades que componen la obra, dando repuesta, además, a cada uno de los subapartados de los que se compone este criterio.
- Por otro lado, en el segundo bloque, se encontrarían aquellas empresas que han obtenido una puntuación total por debajo de siete (7) puntos como consecuencia de haber obtenido una valoración de cero (0) puntos en, al menos, un subcriterio de valoración, por no haber presentado nada al respecto de ese subcriterio.
- Para cada subcriterio, corresponde la máxima valoración (2 puntos) a aquellas empresas, que a juicio de esta mesa, desarrollan la totalidad de los contenidos descritos en el Pliego, estableciendo una planificación detallada y debidamente justificada de la obra, aportando una clara red de precedencias entre las actividades, a las que se le asigna una duración y una fecha de inicio y fin respecto de la programación general de la obra y en la que se concretan las holguras admisibles para cada una de ellas, quedando justificado el plazo de ejecución previsto con un detallado y representativo diagrama de espacio tiempo.
- Para cada uno de los subcriterios, las diferencias de medio punto con respecto a la máxima de dos puntos (valoraciones de 1,5 puntos), responde, en igualdad de cuestiones abordadas coincidentes con la totalidad de las requeridas para cada subcriterio, al mayor o menor grado de concreción, definición y claridad en la exposición de la información. Premiando de esta forma a las empresas que han demostrado que, además de haber realizado un estudio en profundidad y particular de la obra, se han tomado la molestia de abordar la exposición de la información de una manera lo más extensa y clara posible.
- En esta misma línea argumental, las diferencias de un punto entre las empresas con respecto a la máxima puntuación posible para cada uno de los subcriterios, (valoraciones de 1 punto) responde, a que en el contenido de la información aportada para cada uno de ellos, o bien no se aborda la totalidad de las cuestiones requeridas en el Pliego, o las que se abordan se hacen desde un punto de vista muy genérico y nada concreto, introduciendo, en algunos casos (Falisa) referencias erróneas al respecto del municipio donde se desarrollará la obra.
- El caso particular de las tres (3) empresas que han obtenido una valoración inferior a siete (7) (Sando con 6,5 puntos, Construcciones Olano con 4 puntos y Falisa con 3,5 puntos y) se debe a que han obtenido una valoración de cero (0) puntos en, al menos, un subcriterio de valoración, por no haber presentado nada al respecto de ese subcriterio.

#### Plan de Control de Calidad de los materiales

Las puntuaciones obtenidas por los licitadores en este apartado son las que se reflejan en la tabla siguiente:

TOTAL	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES (0-6)					
	FORMATO	EXTENSIÓN	RECEPCIÓN	EJECUCION	TERMINADA	
	A4 - 5 A3	15 caras	11.2.5.A.1	11.2.5.A.2	11.2.5.A.3	
5	1	15	1,5	2	1,5	FERROVIAL AGROMAN
4	0	14	1	1,5	1,5	DRAGADOS
4,5	2	15	1,5	1,5	1,5	ACCIONA CONSTRUC.
4	3	15	1	2	1	SANDO, S.A,



3,5	0	15	1,5	1	1	CONST. OLANO
5	3	15	2	2	1	UTE COMSA – BAHILLO
3,5	2	15	1	1,5	1	SATOCAN
4	5	15	1,5	1,5	1	UTE ELFIDIO PEREZ – COPISA
5	4	14	2	2	1	FALISA
5	2	11	2	2	1	PEREZ MORENO
5,5	3	15	2	2	1,5	OHL

Al respecto cabe señalar:

- De forma clara y a la vista de las puntuaciones obtenidas por las empresas para cada uno de los subcriterios, en las que no se ha valorado por debajo de un (1) punto, este criterio se manifiesta como aquel en el que los licitadores lo desarrollan con mayor grado de igualdad.
- De manera genérica para cada uno de estos subcriterios, cabe señalar que los que han obtenido la puntuación máxima (2 puntos), dan una respuesta detallada, clara y ajustada a las necesidades concretas de esta obra. Permitiendo determinar las acciones específicas a realizar para el control.
- Las empresas que han obtenido un (1) punto, describen de manera genérica las acciones a realizar. No alcanzan el grado de detalle y concreción requerido y/o carecen del desarrollo particular de alguno de los contenidos exigidos en los subcriterios.
- Las empresas que han obtenido un punto y medio (1,5), describen de manera más específica las acciones a realizar. Estando acordes a las circunstancias reales de la obra Sin embargo carecen del desarrollo particular de alguno de los contenidos exigidos en los subcriterios.

#### Plan de Acopios

Las puntuaciones obtenidas por los licitadores en este apartado son las que se reflejan en la tabla siguiente:

TOTAL	PLAN DE ACOPIOS (0-4)				
	FORMATO	EXTENSIÓN	MATERIALES	PLAZOS	
	A4 - 5 A3	5 caras	11.2.5.B.1	11.2.5.B.2	
4	1	5	2	2	FERROVIAL AGROMAN
3,5	0	5	1,5	2	DRAGADOS
3,5	2	5	1,5	2	ACCIONA CONSTRUC.
2	3	5	2	0	SANDO, S.A,
1,5	0	5	1	0,5	CONST. OLANO
3	3	5	2	1	UTE COMSA – BAHILLO
4	2	5	2	2	SATOCAN
3,5	5	5	1,5	2	UTE ELFIDIO PEREZ – COPISA
2	4	4	1	1	FALISA
3	2	5	2	1	PEREZ MORENO
4	3	5	2	2	OHL

Al respecto cabe señalar:

- De manera genérica para cada uno de estos subcriterios, cabe señalar que los que han obtenido la puntuación máxima (2 puntos), dan una respuesta detallada, clara y ajustada a las necesidades reales de esta obra.
- Por el contrario, las que han sido valoradas con cero (0), lógicamente responden a la ausencia de determinaciones al respecto de este subcriterio.
- Las ofertas que han obtenido una puntuación de medio punto (0,5) realizan una escasa definición de las necesidades de acopios, sin asignación de cantidades.



- 
- *Las empresas que han obtenido entre un (1) punto y un punto y medio (1,5), realizan una descripción no completa de las necesidades de acopios con ausencia de alguno de los contenidos exigidos y/o no detallan el plan de plazos de suministro, siendo genérico y muy somero.*

**TERCERO.-** *En consecuencia, para cada uno de los criterios no evaluables mediante fórmulas o porcentajes del PCAP, referido en el punto 11.2.4 (C.4), relativo a la Memoria Descriptiva del proceso de ejecución y Programa de Trabajos, se obtienen las siguientes puntuaciones acumuladas.*



**C.4 CRITERIOS SUBJETIVOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS O PORCENTAJES (20 puntos)**

**MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN (0-10)**

**PROGRAMA DE LOS TRABAJOS (0-10)**

TOTAL  
CRITERIOS  
C4

	FORMATO	EXTENSIÓN	ANÁLISIS CRÍTICO	DESCRIPCIÓN	ORGANIZACIÓN	SERV. AFECTADOS	TERCEROS	TOTAL	FORMATO	EXTENSIÓN	ACTIVIDADES	PRECEDENCIAS	DURACION ACTIV.	HOLGURA	ESPACIO TIEMPO	TOTAL	TOTAL CRITERIOS C4
	A4 - 5 A3	25 caras	11.2.4.A.1	11.2.4.A.2	11.2.4.A.3	11.2.4.A.4	11.2.4.A.5		A4 - 5 A3	15 caras	11.2.4.B.1	11.2.4.B.2	11.2.4.B.3	11.2.4.B.4	11.2.4.B.5		
FERROVIAL AGROMAN	5	25	2	2	2	1,5	2	9,5	4	15	2	2	2	2	2	10	19,5
DRAGADOS	2	25	1,5	2	1,5	1	2	8	3	10	2	1,5	2	2	2	9,5	17,5
ACCIONA	1	25	2	2	1	1,5	1	7,5	5	15	2	2	2	2	1,5	9,5	17
SANDO S.A.	3	25	2	1,5	2	1,5	1	8	2	15	1,5	0	1,5	1,5	2	6,5	14,5
CONST. OLANO	0	25	0,5	1	1	2	1,5	6	2	10	2	0	2	0	0	4	10
UTE COMSA - BAHILLO	1	24	1,5	1,5	1	1,5	2	7,5	5	12	2	1,5	1,5	2	1,5	8,5	16
SATOCAN	5	24	2	2	2	1,5	2	9,5	3	13	2	2	2	2	2	10	19,5
UTE ELFIDIO PEREZ - COPISA	5	25	2	2	1,5	1,5	2	9	5	15	2	2	2	2	2	10	19
FALISA	0	22	0,5	1	2	1,5	1,5	6,5	2	7	1	1	1	0,5	0	3,5	10
PEREZ MORENO	3	24	1	1	2	2	2	8	2	15	2	1,5	2	2	1	8,5	16,5
OHL	5	25	1	2	2	1,5	2	8,5	4	15	2	2	2	2	2	10	18,5

**CUARTO.-** En consecuencia, para cada uno de los criterios no evaluables mediante fórmulas o porcentajes del PCAP, referido en el punto 11.2.5 (C.5), relativo al Plan de control de los materiales y Plan de acopios, se obtienen las siguientes puntuaciones acumuladas

TOTAL CRITERIOS C5	C.5 CRITERIOS SUBJETIVOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS O PORCENTAJES										
	PLAN CONTROL CALIDAD DE LOS MATERIALES (0-6)						PLAN DE ACOPIOS (0-4)				
	TOTAL	FORMATO A4 - 5 A3	EXTENSIÓN 15 caras	RECEPCIÓN 11.2.5.A.1	EJECUCION 11.2.5.A.2	TERMINADA 11.2.5.A.3	TOTAL	EXTENSIÓN 5 caras	MATERIALES 11.2.5.B.1	PLAZOS 11.2.5.B.2	
9	5	1	15	1,5	2	1,5	4	5	2	2	FERROVIAL AGROMAN
7,5	4	0	14	1	1,5	1,5	3,5	5	1,5	2	DRAGADOS
8	4,5	2	15	1,5	1,5	1,5	3,5	5	1,5	2	ACCIONA
6	4	3	15	1	2	1	2	5	2	0	SANDO S.A.
5	3,5	0	15	1,5	1	1	1,5	5	1	0,5	CONST. OLANO
8	5	3	15	2	2	1	3	5	2	1	UTE COMSA - BAHILLO
7,5	3,5	2	15	1	1,5	1	4	5	2	2	SATOCAN
7,5	4	5	15	1,5	1,5	1	3,5	5	1,5	2	UTE ELFIDIO PÉREZ - COPISA
7	5	4	14	2	2	1	2	4	1	1	FALISA
8	5	2	11	2	2	1	3	5	2	1	PÉREZ MORENO
9,5	5,5	3	15	2	2	1,5	4	5	2	2	OHL

**QUINTO.-** Como conclusión, atendiendo a la puntuación establecida en el PCAP para cada uno de los criterios no evaluables mediante fórmulas o porcentajes, se obtiene de mayor a menor, la siguiente puntuación:

EMPRESA	PUNTUACION CRITERIOS SUBJETIVOS						PUNTOS TOTALES
	Memoria descriptiva del proceso de ejecución y Programa de Trabajo (0-20 puntos)			Plan de control de Calidad y Plan de Acopios (0-10 puntos)			
	Memoria Descriptiva (0-10 puntos)	Programa de Trabajo (0-10 puntos)	Puntos	Plan de control calidad (0-6 puntos)	Plan de Acopios (0-4 puntos)	Puntos	
FERROVIAL AGROMAN	9,5	10	(19,5)	5,0	4	(9)	28,5
OHL, S.A.	8,5	10	(18,5)	5,5	4	(9,5)	28
SATOCAN	9,5	10	(19,5)	3,5	4	(7,5)	27
UTE ELFIDIO PÉREZ - COPISA	9	10	(19)	4	3,5	(7,5)	26,5
DRAGADOS	8	9,5	(17,5)	4,0	3,5	(7,5)	25
ACCIONA	7,5	9,5	(17)	4,5	3,5	(8)	25
PÉREZ MORENO	8,0	8,5	(16,5)	5	3	(8)	24,5
UTE COMSA, S.A.U. - EXCAVACIONES BAHILLO, S.L.	7,5	8,5	(16)	5	3	(8)	24
SANDO, S.A.	8,0	6,5	(14,5)	4,0	2	(6)	20,5
FALISA	6,5	3,5	(10)	5	2	(7)	17
CONST. OLANO	6,0	4,0	(10)	3,5	1,5	(5)	15



A la vista de las puntuaciones obtenidas y dado que ninguna de ellas queda por debajo del umbral mínimo establecido de 15 puntos, se propone continuar con el procedimiento de licitación sin excluir a ninguna empresa licitadora.

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

La Mesa de contratación acepta por unanimidad el contenido de dicho informe de valoración y, a continuación, **se inicia el acto público de apertura del sobre nº 3**, según se anunció en el Perfil del Contratante del Cabildo Insular de Tenerife. Dichos sobres contienen la documentación relativa los criterios objetivos de valoración previstos en la cláusula 11.2 de las del pliego que rige la contratación y que son los siguientes:

Criterios evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos	Puntos
C.1.- Oferta económica	40 puntos
C.2.- Mejoras a la actuación	24 puntos
C.3.- Mayor plazo de garantía	6 puntos

El acto se desarrolla siguiendo el procedimiento previsto en la cláusula 16.3 de las del pliego. En primer lugar la Presidenta de la Mesa da cuenta del resultado de la evaluación de las proposiciones contenidas en el sobre núm. 2, relativo a la documentación de los criterios de adjudicación de carácter subjetivo. El resultado final de la valoración de los criterios subjetivos queda reflejado en la siguiente tabla:

EMPRESA	PUNTUACION CRITERIOS SUBJETIVOS						PUNTOS TOTALES
	Memoria descriptiva del proceso de ejecución y Programa de Trabajo (0-20 puntos)			Plan de control de Calidad y Plan de Acopios (0-10 puntos)			
	Memoria Descriptiva (0-10 puntos)	Programa de Trabajo (0-10 puntos)	Puntos	Plan de control calidad (0-6 puntos)	Plan de Acopios (0-4 puntos)	Puntos	
FERROVIAL AGROMAN	9,5	10	(19,5)	5,0	4	(9)	28,5
OHL, S.A.	8,5	10	(18,5)	5,5	4	(9,5)	28
SATOCAN	9,5	10	(19,5)	3,5	4	(7,5)	27
UTE ELFIDIO PÉREZ – COPISA	9	10	(19)	4	3,5	(7,5)	26,5
DRAGADOS	8	9,5	(17,5)	4,0	3,5	(7,5)	25
ACCIONA	7,5	9,5	(17)	4,5	3,5	(8)	25
PÉREZ MORENO	8,0	8,5	(16,5)	5	3	(8)	24,5
UTE COMSA, S.A.U. – EXCAVACIONES BAHILLO, S.L.	7,5	8,5	(16)	5	3	(8)	24
SANDO, S.A.	8,0	6,5	(14,5)	4,0	2	(6)	20,5
FALISA	6,5	3,5	(10)	5	2	(7)	17
CONST. OLANO	6,0	4,0	(10)	3,5	1,5	(5)	15



A continuación, la Secretaria de la Mesa procede a la apertura del sobre núm. 3 de los licitadores, dando lectura a la documentación referida a los criterios de adjudicación objetivos, evaluables mediante fórmulas y resultando lo siguiente:

Documentos SB nº3/EMPRESAS	Oferta económica: ANEXO III (PRESUPUESTO LICITACIÓN 2.273.645,39 euros IGIC EXCLUIDO)	MEJORAS EN LA ACTUACIÓN ANEXO XII	MAYOR PLAZO DE GARANTÍA ANEXO IV
FERROVIAL AGROMAN, S.A.	2.093.706,50 €	SÍ	3
DRAGADOS S.A.	2.110.625,02 €	SÍ	3
ACCIONA CONSTRUCCIÓN	1.713.191,80 €	SÍ	3
SANDO CONSTRUCCIONES S.A.	1.772.164,76 €	SÍ	3
OLANO CONSTRUCCIONES S.L.	1.836.423,38 €	SÍ	3
UTE COMSA – EXCAV. BAHILLO	1.807.774,85 €	SÍ	3
SATOCAN, S.A.	1.937.019,53 €	SÍ	3
ELFIDIO PÉREZ CONSTRUCCIONES – COPISA S.A.	1.848.473,70 €	SÍ	3
FALISA	2.109.715,56 €	SÍ	3
PÉREZ MORENO, S.A.U.	1.983.212,62 €	SÍ	3
OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. (OHL)	2.172.975,38 €	SÍ	3

Concluida la apertura de las proposiciones, el Presidente de la Mesa invitó a los licitadores asistentes a que expusieran cuantas observaciones o reservas estimaran oportunas en relación con el acto celebrado, informándoles, en caso de producirse éstas, de la posibilidad de presentar reclamaciones escritas ante el órgano de contratación, en el plazo máximo de dos días hábiles, o bien interponer el recurso administrativo que, en su caso, corresponda.

A continuación la mesa procede a realizar los cálculos necesarios para determinar si en aplicación de las fórmulas previstas en la cláusula 11.2.1 de las del pliego pueden identificarse proposiciones que puedan considerarse anormales o desproporcionadas, obteniéndose la siguiente tabla:

**Contrato:** Ejecución de las obras comprendidas en el proyecto denominado “Remodelación de la Avenida Walter Paetzman y de la calle Bischofshofen”.  
Termino municipal de Adeje

Presupuesto Básico de Licitación: 2.273.645,39 €

OFERTA PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la baja	Porcentaje de baja sobre precio base de licitación	Primer Filtro	Oferta desproporcionada o temerarias
Oferta 1 Ferrovial Agroma, S.A.	2.093.706,50 €	179.938,89 €	7,9141%	Se incluye	No es Baja Temeraria
Oferta 2 Dragados S.A.	2.110.625,02 €	163.020,37 €	7,1700%	Se incluye	No es Baja Temeraria
Oferta 3 <b>Acciona Construcción</b>	1.713.191,80 €	560.453,59 €	24,6500%	Se incluye	<b>Es Baja Temeraria</b>
Oferta 4 <b>Sando Construcciones S.A.</b>	1.772.164,76 €	501.480,63 €	22,0562%	Se incluye	<b>Es Baja Temeraria</b>
Oferta 5 Olano Construcciones S.L.	1.836.423,38 €	437.222,01 €	19,2300%	Se incluye	No es Baja Temeraria
Oferta 6 UTE Comsa, S.A.U – Excav. Bahillo	1.807.774,85 €	465.870,54 €	20,4900%	Se incluye	No es Baja Temeraria
Oferta 7 Satocan S.A.	1.937.019,53 €	336.625,86 €	14,8056%	Se incluye	No es Baja Temeraria



Área de Turismo, Internacionalización y  
Acción Exterior

Servicio Administrativo de Turismo

Oferta 8	Elfidio Pérez Construcciones - Copisa S.A.	1.848.473,70 €	425.171,69 €	18,7000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
Oferta 9	Falisa S.L.	2.109.715,56 €	163.929,83 €	7,2100%	Se incluye	No es Baja Temeraria
Oferta 10	Pérez Moreno, S.A.U.	1.983.212,62 €	290.432,77 €	12,7739%	Se incluye	No es Baja Temeraria
Oferta 11	Obrascon Huarte Lain, S.A.	2.172.975,38 €	100.670,01 €	4,4277%	No se incluye	No es Baja Temeraria

Medias Calculadas	1.944.116,65 €	329.528,74 €	14,4934%	1.921.230,77 €	Media Ofertas incluidas
Límite ofertas superiores a media +10%	2.138.528,31 €				
Porcentaje de baja a partir del cual se considera <b>BAJA DESPROPORCIONADA O TEMERARIA</b> e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración.			21,4150%	1.786.744,62 €	

En consecuencia, de conformidad con los parámetros establecidos en el pliego, se detecta que la oferta presentada por las empresas siguientes incurre en desproporción, a la vista de lo cual, la Mesa acuerda requerirlas para que en un plazo de TRES DÍAS NATURALES aporten la información conveniente para justificar la valoración de la oferta y precisar las condiciones de la misma en los términos del art. 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos:

- **ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A.**
- **CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ- SANDO S.A.**

Con ello, siendo las 10:00 horas, se levanta la sesión, de cuyo desarrollo se deja constancia en el acta de la reunión de la Mesa, procediéndose a la firma de la misma por las personas señaladas anteriormente.